bido; y se acordó: como se propone, nombrandose en comision para que produzca la cuenta y demas de que queda hecho merito al Sr. vocal D. Mariano Laborda.

9.— A proposicion del mismo Sr. vocal D. Manuel Pagan, se acordó: autorizarle competentemente para que inquiera de D. Elas Sirvent recaudador que ha sido de los fondos municipales de la precitada Casa de maternidad, si las relaciones de entrada que debió formar mensualmte. segun se ordena en el art. 32 de la antedha. ley de beneficencia, las entregó oportunamente a D. Miguel Pradal y Vilche, vocal Depositario que fué de esta Junta en la epoca que el mismo Sirvent desempeñó el cargo que se versa.

10.— Se leyó un memorial de Casimata Leon, pidiendo se le abonen ciento noventa y dos rs. que dice se le adeudan por ocho meses de lactancia, segun los certificados que acompaña, del tiempo que tuvo á su cargo á la expósita Maria del Rosario; y se acordó: pase á informe de la Contaduria.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firmará por los Sres. vocales concurrentes, quedando de visitador de los establecimientos de beneficencia en el corriente mes, el Sr. vocal D. Mariano Laborda, de que yo el infrascripto vocal Secretario certifico —

Gomez Marinero Laborda

Sendra

Pagan

Señores.
Gomez Pacho Presidte.
Marin. ordtmo.
Dlez
Pagan
Sendra
Laborda

Junta estraordinaria de 8 de Junio de 1844.

A la Junta Municipal de beneficencia de este dia, concurrieron los Sres. vocales que al margen se expresan

1º — Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Diputación de Almería - Archivo. Actas Junta Municipal Beneficencia (Almería). 08/06/1844, p. 1.
Diputación de Almería — Archivo. Actas de la Junta Municipal Beneficencia (Almería). 8/6/1844, p. 1